



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1083.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTRO VÍCTOR VERDÚN BITAR, EN LA LV REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN, Y EN LA LV CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE BENTO GONCALVES, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 12 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 173/19 de fecha 7 de noviembre de 2019, relativo a la celebración de la LV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, y de la LV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, que tendrá lugar en la ciudad de Bento Goncalves, República Federativa del Brasil, del 2 al 5 de diciembre del año en curso, evento en el que se requiere la participación del Ministro Víctor Verdún Bitar, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Lo determinado por Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación del Ministro **Víctor Verdún Bitar**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la LV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, y en la LV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, que tendrá lugar en la ciudad de Bento Goncalves, República Federativa del Brasil, del 2 al 5 de diciembre del año en curso.

Art. 2° Determinar que la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de cubrir los gastos relativos a pasajes y viáticos pertinentes a favor del Ministro Víctor Verdún Bitar, con recursos provenientes de los Gastos de Operación y Mantenimiento asignados a la citada Misión Permanente, en razón de lo expresado en el Artículo precedente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____